

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 21 de Junio de 2021. Señora Jueza: A su despacho el presente proceso informado que se libró mandamiento de pago, que se ordenó que su notificación se POR ESTADO, que, publicado en el estado del 21 de mayo de 2021, transcurrido 10 días hábiles, la parte demandada no propuso excepciones. Provea.



AURA ELENA BARROS MIRANDA.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

REF. PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO POR **LUIS ALFONSO FONTALVO HERNANDEZ** C.C84.070.937 CONTRA **PAVIMENTO UNIVERSAL NIT No.890.113.551.1.** RADICACIÓN.47.001.31.05.002.2017-00430-00.

Santa Marta, Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Como las partes no propusieron excepciones, sígase adelante con la ejecución.

Manténgase el presente proceso en secretaría hasta que las partes presenten la liquidación del crédito.

Se fijan agencias en derecho a cargo de la parte demandada en la suma de Diez millones nueve mil novecientos doce pesos con ochenta y nueve centavos (\$ **10.009.912.89**)

NOTIFIQUESE.



MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA

